

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS TESORERIA MUNICIPAL.

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA: TM-13		
Se refiere a las acciones de recorrido en campo para identificar los límites del inmueble y medición de los mismos, contando con la descripción del documento que acredite la propiedad correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios y/o los poseedores de los inmuebles colindantes, así como las evidencias físicas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas, etc.)					
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 166 fracción V, 167, 168, 169 fracción IV, 171, 173, 175, 179 y 182 Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Numeral III Manual Catastral del Estado de México 21 y 22 fracción II inciso. Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2026. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta administrativa y plano de levantamiento topográfico		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				Permanente, siempre y cuando no realicen modificaciones.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB:	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o poseedor no este conforme con las medidas y superficies del documento que acredita la propiedad siempre y cuando proporcione la relación de colindantes del inmueble en el que se va a realizar el servicio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si Aplica. El servicio de levantamiento se realiza con base en la verificación de los linderos y superficies del inmueble a fin de corroborar o rectificar los datos contenidos en el documento que acredita la propiedad.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- La o el solicitante se apersona en El Departamento de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Apartado 1.3 Políticas ACGC014 punto 8, apartado III.I.3 política LT002 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.	
2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado ejecutoria).		NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.	
		NO	1		

3.- Recibo de Pago de Impuesto Predial al corriente o Línea de Captura con Boucher Bancario.	NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 4 del Manual Catastral del Estado de México.
4.-Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	SI	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Carta poder e identificación oficial vigente de quien solicite el trámite (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional), en caso que no sea el propietario.	SI	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 4 del Manual Catastral del Estado de México
6.- Relación de nombres de los colindantes y de dos testigos con domicilio en el territorio municipal.	SI	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
	SI	0	
7.- Recibo del pago de derechos por el servicio.	SI	0	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 7 del Manual Catastral del Estado de México.
8.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.			Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
9.- Croquis de localización del inmueble.			

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1.- La o el solicitante se apersona en El Departamento de Catastro de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Apartado 1.3 Políticas ACGC014 punto 8, apartado III.I.3 política LT002 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
2.-Al cual deberá presentar: documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado ejecutoria).	NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.
	NO	1	
3.- Recibo de Predial y/o comprobante de pago del Impuesto predial (boucher bancario), y la manifestación catastral con la línea de captura del pago correspondiente.	NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 4 del Manual Catastral del Estado de México
4.-Identificación oficial del representante legal (credencial para votar, cartilla, pasaporte, o cédula profesional vigente).	SI	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 6 del Manual Catastral del Estado de México
5.- Poder notarial y acta constitutiva.	SI	1	

6.- Relación de nombres de los colindantes y de dos testigos con domicilio en el territorio municipal.	SI	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 2 del Manual Catastral del Estado de México
7.- Recibo del pago de derechos por el servicio.	SI	0	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 7 del Manual Catastral del Estado de México.
8.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
9.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- La o el solicitante se apersona en el Departamento de Catastro de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC014, punto 8, apartado III.1.3 política LT002 punto 1, del Manual Catastral del Estado de México
2.- Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado ejecutoria).	NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Identificación oficial del propietario (credencial para votar, cartilla, pasaporte, o cédula profesional vigente).	NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 6 del Manual Catastral del Estado de México
4.- Carta poder e identificación oficial vigente de quien solicite el trámite en caso de no ser el propietario.	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC014, punto 8, apartado III.1.3 política LT002 punto 1, del Manual Catastral del Estado de México
5.- Solicitud de exención de los servicios catastrales.	SI	0	Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	
7.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

Llenar la solicitud de servicios catastrales, adjuntar la documentación requerida para el servicio solicitado, realizar el pago de derechos correspondiente, después de cinco días hábiles posteriores a la verificación física se emitirá acta circunstanciada y plano de levantamiento topográfico.

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA

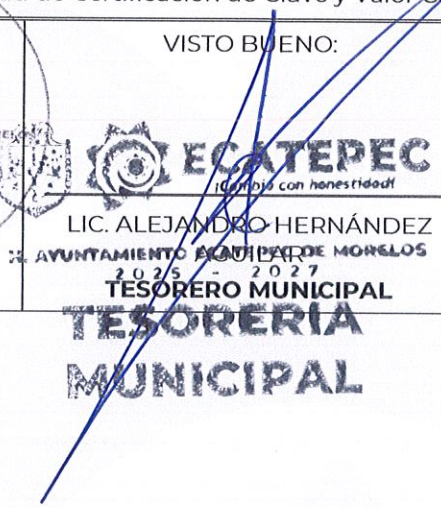
25 días hábiles posteriores a la visita.

COSTO:

Es variable, porque es, considerando el rango de la superficie de

Fundamento Legal: Artículo 166 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

		terreno se calculara el monto a pagar.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	☒	TARJETA DE DÉBITO	☒	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	☒
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Bancos autorizados.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Tesorería Municipal		Jefatura de Catastro							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandro Hernández Aguilar							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez				NO. INT. Y EXT.:	Sin Número		
COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos				
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
55	58 36 15 00	1410	N/A	N/A					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es obligatorio la lista de colindantes?								
RESPUESTA:	Sí, para dar cumplimiento al numeral III, III. 1.3. Políticas Generales LTC004 del Manual Catastral de Estado de México.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A qué tipo de predios se les puede realizar el Levantamiento Topográfico Catastral?								

RESPUESTA:	Estos trabajos son aplicables a predios individuales y en casos de inmuebles bajo el régimen de propiedad en condominio, a las superficies privativas de la unidad condominal, de acuerdo con las Políticas Generales apartado III.1.3 LTC001 del Manual Catastral de Estado de México.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
Solicitud de Certificación de Clave y Valor Catastral		
ELABORÓ:   LIC. RUBÉN MUNGUÍA LUGO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	VISTO BUENO:   LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS 2025 - 2027 TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/FEBRERO/2026

**TESORERÍA
MUNICIPAL**